

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49186 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 2/10/2018, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], n.º 000386/2018, N.I.G. n.º 12040-66-1-2018-0000445, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "Paneles y Cerramientos Villarreal, Sociedad Limitada", domiciliado en calle Camí Real, 50, bajo, Villarreal, y C.I.F./D.N.I. número B12856316.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Tomás Brea Rambla, con domicilio en calle Rosa María Molas, n.º 40-1.º-B4, y dirección electrónica t.brea@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a éste Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 8 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180061212-1